



RESOLUCION NO. 00134-2014

"Por medio de la cual se Aclara la Resolución No 00117-2014 que Adjudica la Convocatoria Publica 007-2014 y se dictan otras disposiciones

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 0055 de 2007 Estatuto Único de Contratación y

CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 0055 de 2007 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia mediante Resolución No. 0074 de marzo 11 de 2014 ordeno la apertura la Convocatoria Pública No. 007 de 2014 cuyo objeto es contratar la Adquisición de Equipos Biomédicos para el servicio de Apoyo Diagnostico de la ESE Hospital Local Cartagena de indias..

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como las publicaciones de : Aviso, Aclaratoria de Aviso y el Pliego de Condiciones, desde el 10 hasta el 20 de marzo de 2014, con fecha de cierre 20 del mismo mes y año, en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que en el término previsto en el cronograma de la convocatoria para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que al cierre de la presente invitación (20 de Marzo de 2014 - 3:00 P.M.) se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.**, tal como consta en acta de la misma fecha publicada en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co).

Que mediante comunicación de 20 de marzo de 2014 la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica : Jaisil Mendoza Tapia, coordinadora de contratación y Nidian Camargo Mastrascusa, asesora jurídica externa ; Verificación Financiera y Evaluación Económica: Nelfy Fuentes Manjarres, asesora financiera de gerencia y Aida Barrios Tinoco P.U. tipo III gerencia; Verificación y Evaluación Técnica: Audry Cuentas Martínez, Coordinadora de Apoyo Diagnostico

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publico los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de la Gerencia, durante los días 26 y 27 de Marzo de 2014, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte del mismo, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que conforme a los resultados de la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, y a los puntajes, la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias mediante Resolución No. 00117 del 31 de marzo de 2014 Adjudico la Convocatoria No 007-2014 a la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.**

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publico la anterior Resolución de Adjudicación, en la página web de la ESE [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) el día 31 de marzo de 2014.

Que mediante comunicación de fecha 01 de abril de 2014, el Comité evaluador dirigida a la Gerencia, que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo, se permitió realizar la siguiente aclaración al Acta de evaluación ..."**De la manera más atenta nos permitimos manifestarle que debido a un error de transcripción la fecha de inicio y cierre de la evaluación de la oferta única adelantada dentro de la Convocatoria Publica 007-2014 y consignada en el acta respectiva, no corresponde a la real, por lo cual se hace necesario aclarar que las mismas, corresponden efectivamente en cuanto a su inicio al 21 de marzo de 2014 y cierre al 25 de marzo de 2014.**

Lo anterior con el fin de hacer las aclaraciones del caso mediante acto administrativo antes de la celebración del contrato, considerando que ya se encuentra publicada el Acta de Evaluación y Resolución de Adjudicación..."

45



"Por medio de la cual se Aclara la Resolución No 00117-2014 que Adjudica la Convocatoria Publica 007-2014 y se dictan otras disposiciones

Que la Gerencia de la ESE, en aras de subsanar la inconsistencia presentada en el Acta de Evaluación, en relación a las fechas de inicio y cierre de la misma y sanear administrativamente el procedimiento adelantado, mediante el presente acto administrativo, hará las aclaraciones del caso, antes de la celebración del contrato que corresponde a la convocatoria adjudicada, manteniendo las demás consideraciones y resuelve, enunciados en la Resolución que se aclara, considerando que esta se debió a un error de forma y no de fondo tal como se puede observar en el expediente del proceso..

En consecuencia, este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar que las fechas de Inicio y Cierre de la Evaluación de Ofertas publicada dentro de la Convocatoria Publica 007-2014, consignadas en el Acta suscrita por el Comité Evaluador designado por la Gerencia, corresponden efectivamente al **21 de marzo de 2014 y 25 de marzo de 2014**, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los Tres (03) días del mes de Abril de 2014



VERENA BERNARDA GOMEZ POLO  
Gerente

Revisado: *Maria Carolina Zúñiga H. - Asesora Gerencia*

*Gaisil Mendoza Tapia - Coordinadora Contratación*

Proyectado: *Nidian Camargo M. - asesora jurídica externa*